

## AMPLIACIÓN DE GIRO

**VISTOS:** La patente Rol N° 291015-2, que habilita a **INVERSIONES ENEX S.A.**, RUT. **94.625.000-7**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.MANQUEHUE NORTE N° 80**, , la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3012 del 29.07.2011, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

### RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 1254

**PROCEDASE:** en la patente Rol N° 291015-2, cuyo titular es, **INVERSIONES ENEX S.A.**, con el giro de:**CAFETERIA,MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS,PRODUCTOS LACTEOS,PASTELES,MASAS DULCES HORNEADAS,PANDE FABRICA AUTORIZADAS,ABARROTES,ALIMENTOS CONGELADOS,BEBIDAS,CONFITES,,** a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **CAFETERIA,MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS,PRODUCTOS LACTEOS,PASTELES,MASAS DULCES HORNEADAS,PAN DE FABRICA AUTORIZADAS,ABARROTES,ALIMENTOS CONGELADOS,BEBIDAS,CONFITES,HELADOS,ENCURTIDOS,SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS,HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION,FRUTOS DEL PAIS**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **AV.MANQUEHUE NORTE N° 80**, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL "SR. ALCALDE"



**JOSE JIMENEZ IRRIBARRA**  
JEFE SECCION RECEPCION  
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



**RICARDO CARIOLA MARTINEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES  
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 540120000000LC91400120010  
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>